

## **Hábitos de consumo, abastos y mercados regulados en Santa Fe colonial (Río de la Plata, 1575-1650)**

### **Consumption habits, supplies and regulated markets in colonial Santa Fe (Río de la Plata, 1575-1650)**

**Mauro Luis Pelozatto Reilly<sup>1</sup>**

**Resumen:** En esta investigación nos proponemos exponer y describir los principales hábitos de consumo de los habitantes de la Ciudad de Santa Fe (Gobernación del Río de la Plata). Para ello, se analizaron las medidas y los listados de precios (aranceles) realizados por el Cabildo (institución reguladora fundamental), por su aplicación sobre el mercado de la ciudad. El período (1575-1650)<sup>2</sup> se estableció para identificar las variables más destacadas. También se clasificaron los principales abastos y se caracterizaron las actividades productivas y comerciales relacionadas dentro de este espacio económico.

**Palabras clave:** consumo alimenticio; autoridad local; espacio urbano; comercialización; arancel.

**Abstract:** In this research we intend to present and describe the main consumption habits of the population of Santa Fe (Government of the Río de la Plata). For this, the measures and price lists (tariffs) made by Cabildo (key regulatory institution), were analyzed, due their application on the city market. The period (1575-1650) was established to identify the most featured variables. The main supplies were also classified and the related productive and commercial activities within this economic space were characterized.

**Keywords:** food consumption; local authority; urban space; commercialization; tariff.

### **Introducción: una breve descripción del espacio económico colonial, el Cabildo y la importancia de los aranceles**

En el caso de los territorios correspondientes a la jurisdicción del Ayuntamiento de Santa Fe (buena parte de los cuales, eran espacios rurales), la especialización productiva<sup>3</sup> fue girando en torno a la cría de mulas<sup>4</sup> (animales fundamentales para la carga y el transporte de

---

<sup>1</sup> Es Profesor en Historia egresado de la Universidad de Morón, Especialista y Magíster en Ciencias Sociales con mención en Historia Social por la Universidad Nacional de Luján. Actualmente, se encuentra desarrollando su tesis, para optar por el grado de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Área Historia, como investigador en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA/CONICET). Además, se desempeña como docente e investigador en la Universidad Nacional del Oeste. mpelozattoreilly@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-6276-2380>

<sup>2</sup> Primera fase de estructuración de los espacios coloniales y la conformación de los mundos rurales: durante la misma, las relaciones sociales se desarrollaron en torno a la apropiación de los recursos, de la fuerza de trabajo y de los excedentes generados, gracias prácticas como las mercedes de tierras. A lo largo de esta etapa (que se extiende hasta mediados del siglo XVII), se fueron formando la estructura agraria y la urbana (Fradkin, 2000).

<sup>3</sup> Se concibe en torno al concepto de espacio peruano, según el cual las distintas localizaciones de nuestro territorio colonial se fueron especializando en ciertos productos, en función de las demandas de los principales centros de atracción que, hasta bien entrado el siglo XVIII, estuvieron puntualizados en los lugares donde se destacaba la explotación minera y sus alrededores (principalmente dentro y cerca del área altoperuana), con una creciente concentración demográfica y, por lo tanto, mayor demanda de alimentos, bienes y servicios (Assadourian, 1982; Fradkin y Garavaglia, 2009).

<sup>4</sup> Este tema fue abordado, a partir de variados objetos de estudio y fuentes, desde diferentes perspectivas, entre las que se destacan: la identificación de los intereses de los mercantiles desde sus inversiones y propiedades rurales (Punta, 1994), la conformación de las compañías comerciales y sus vaivenes a lo largo del tiempo (Birocco, 1996), la dinámica de los circuitos de intercambio, la variedad de actividades pecuarias vinculadas, y la relación entre diversos actores económicos (criadores, comerciantes, arrieros, etc. (Paz, 1999), la evolución

plata desde las minas altoperuanas hacia otros puntos) en las estancias<sup>5</sup>, y a la extracción de cueros (género de exportación, vía comercio atlántico, dependiente del puerto de Buenos Aires)<sup>6</sup>, piezas de sebo y grasa (utilizadas en los mercados regionales y en la misma ciudad, como fue para el caso de Buenos Aires) (Dupuy, 2019; Pelozatto Reilly, 2017; Silva, 1967, 1970-1971), carne (para el gasto interno santafesino) (Pelozatto Reilly, 2016, 2017), una materia acaso más profundizada para nuestra Buenos Aires colonial (fundamentalmente, la del siglo XVIII en adelante) (Dupuy, 2008, 2009, 2010, 2014, 2016, 2018, 2019; Garavaglia, 1994, 1999; Silva, 1967, 1975) y envíos de vacunos en pie (principalmente hacia el Norte minero y los puntos que había entre aquel y Santa Fe) (Coni, 1979; Pelozatto Reilly, 2017; Silva, 1975), temas que se han desarrollado para este y otros períodos en investigaciones anteriores. También se destacan, desde luego, las producciones chacareras de trigo y otros géneros agrícolas, con salida en el mercado local (Djenderedjian y Martirén, 2011, 2013; Frid, 2017).

Entre todas las funciones de la sala capitular (muy amplias y variadas, por cierto) (Areces, 2000; Caño Ortigosa, 2009; Moutoukias, 2000), se destacaban, en relación al tema que pretendemos desarrollar, sus arbitrajes sobre los montos, que variaban según la situación.

En el caso del corte de res por cuartos, el valor monetario se fijaba en conjunto con los productores abastecedores, cada vez que el cuerpo municipal elegía a un obligado para dicho bastimento, generalmente por un período de varios meses o un año, seleccionado entre las ofertas realizadas por los distintos postores (posturas). Es menester especificar que, también en este ítem, predominan los abordajes concentrados en la capital rioplatense (Dupuy, 2014, 2018; Pelozatto Reilly, 2014, 2017, 2018a; Silva, 1967), aunque contamos con algunas

---

de la presencia de este tipo de animales y de los animales necesarios para conseguirlos dentro de las chacras y estancias de Buenos Aires a través de los siglos XVII y XVIII (Garavaglia, 1993 y 1999; González Lebrero, 1993), entre otros aspectos.

<sup>5</sup> Definición de estancia (válida para el Río de la Plata colonial): para nosotros, estanciero ya no es sinónimo de terrateniente, y la visión más correcta que tenemos de la estancia colonial la encuentra asociada a la ganadería diversificada, la coexistencia de distintos tipos de explotaciones rurales, la importancia de los pequeños y medianos productores, la complementariedad entre ganadería y agricultura, la conexión con diversos mercados, etc. (Fradkin, 1993).

<sup>6</sup> Vale la pena aclarar que, en este caso, se hace referencia de esa manera a las obtenciones y salidas de los resultados de las corambres a modo de introducción general sobre la perspectiva de nuestro análisis. El proceso de reorientación de los productos santafesinos hacia la ciudad-puerto de Buenos Aires y, en consecuencia, al comercio Atlántico, creció y se aceleró particularmente durante el siglo XVIII (Dupuy, 2018; Gelman, 2017; Milletich, 2000), en el marco de lo que algunos especialistas considera como primer *boom* en las exportaciones de cueros (Halperín Donghi, 1993; Jumar, 2008), y dentro de la dinámica de los agentes económicos, actividades productivas y multiplicidad de negocios del complejo portuario rioplatense (Jumar, 2004, 2008; Paredes y Jumar, 2008).

aproximaciones historiográficas interesantes para la realidad de Santa Fe en los siglos XVII y XVIII (Frid, Djenderedjian y Martirén, 2020; Pelozatto Reilly, 2018b).

IMAGEN 1 Cabildo de Santa Fe<sup>7</sup>.



En cambio, los rendimientos de la mayoría de los productos de adquisición regional (como la yerba mate, el vino, los diversos tipos de azúcares, el trigo, el maíz, el pan, etc.), se establecían mediante la confección de un listado (arancel) por parte del fiel ejecutor<sup>8</sup>, un funcionario capitular (mayormente, un regidor) cuyas funciones se orientaban a los mercados de abastecimiento y sus problemáticas (Areces, 2000; Garavaglia, 1995; Guzmán y Schmit, 2020; Pelozatto Reilly, 2017; Silva, 1968, 1969, 1982).

En primer lugar, las listas y administraciones concejiles nos permiten acercarnos a los variados y diversificados hábitos alimenticios y de consumo de los santafesinos de la época,

---

<sup>7</sup> Fuente: Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

<sup>8</sup> Según la bibliografía específica consultada hasta el momento, el cabildante en cuestión se ocupaba de que se cumplieran las ordenanzas correspondientes a los precios de la carne y sus derivados, a tratar las quejas de los Hacendados ante el Cabildo por cuestiones relacionadas con dichos negocios -sobre todo, hacia finales del siglo XVIII y de la etapa colonial, en el caso de Buenos Aires- (Dupuy, 2018), de celar los pesos y medidas, representando los reclamos de los vecinos (Dupuy, 2019), controlando las matanzas y la circulación de cueros, sebo y grasa (Silva, 1970-1971), a veces acompañado de uno o varios auxiliares, como se dio en la Ciudad de Córdoba en aquella misma época (Martínez de Sánchez, 1995); asimismo, su consideración resulta fundamental, a la hora de aproximarse al funcionamiento de otros Abastos primordiales, como el de harinas y panificados, para el cual sus tratativas puntuales ya fueron clasificadas y descriptas con anterioridad, pensando en los ámbitos circunscriptos al Cabildo de Buenos Aires -tanto en la primera como en la segunda mitad del siglo XVIII- (Garavaglia, 1991, 1999; Silva, 1968), su papel como intermediario entre los intereses de la Ciudad y los de los actores económicos protagonistas (labradores, tahoneros, panaderos, etc.) (Garavaglia, 1999; Pelozatto Reilly, 2018c).

más allá del perfil agroganadero. En este sentido, Carlos Sempat Assadourian (1986) demostró, en base a ejemplos y descripciones, la importancia de frutales, viñas, olivares, así como también del uso de legumbres, de una gran variedad de granos (trigo, maíz, cebada, etc.), y la utilización de variadas especies de ganados (vacas, caballos, ovejas, puercos, mulas, etc.), el empleo de la pesca, la elaboración de miel, dulces y demás, al menos desde el siglo XVI dentro de los diferentes espacios locales y regionales (Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Cuyo, Litoral Rioplatense, etc.) (p. 95). Por ejemplo, en la mayoría los registros documentales analizados, aparecen mencionados productos como maíz, trigo, pan (de varias calidades)<sup>9</sup> (Archivo General de la Provincia de Santa Fe<sup>10</sup>, 1616-1627. Actas del Cabildo de Santa Fe<sup>11</sup>, Tomos I y II Segunda Serie), mostrando claramente la importancia de la producción agrícola. Ésta, en toda el área estudiada, se concentraba, geográficamente, en las unidades productivas que se ubicaban más bien cerca del ejido de la ciudad.

### **De las sementeras al consumo de pan. El trigo como pilar fundamental del abasto local**

Sobre el primer punto (la preponderancia del trigo dentro de la canasta de granos), es bastante lo que se ha confirmado, presentado variados enfoques, lo cual coincide con nuestros datos. Siguiendo a Garavaglia (1999), “cuando hablamos de cereales, nos estamos refiriendo casi exclusivamente al trigo, pues al menos hasta fines del siglo XVIII la producción de maíz y cebada tendrá un papel bastante secundario” (p. 107). Para el estudio de su consumición, hubo quienes propusieron la relevancia de contabilizar las fanegas por año, sin perder de vista las oscilaciones en los valores (Brown, 1992), como la necesidad de cuantificar su presencia y peso dentro de la canasta básica (Guzmán y Schmit, 2020). Justamente, encontramos originalidad en la propuesta de Julio Djenderedjian (2008), quien nos ayudó a abrir nuestro panorama, al plantear la evaluación de una canasta de alimentos agrícolas, con énfasis en los indicadores sobre los excedentes generados, teniendo en cuenta no únicamente las cosechas trigueras, sino también las de maíz y cebada.

---

<sup>9</sup> Aparezcan o no mencionadas directamente en nuestras fuentes, no debemos olvidar que circulaban distintas harinas, según los criterios de calidad de la época. Parafraseando a Garavaglia (1999), la molienda cerealera daba como resultado varios tipos de productos y de harinas: la conocida como flor, la llamada cabezuela, la semita y el afrecho. La primera -conocida dentro del espacio estudiando como la de mejor calidad- estaba destinada al pan “blanco” o “de Recova” como se lo llamaba en Buenos Aires, acaso el más buscado por quienes podían acceder a él. La segunda daba como resultado el pan común; la tercera (salvado), mezclada con la anterior, era la que se usaba para elaborar el “pan bazo” (de color más oscuro) o de calidad inferior, de consumo más popular. El afrecho -o salvado grueso- se derivaba a la alimentación de los animales.

<sup>10</sup> A partir de ahora, se utilizará la abreviatura AGPSF.

<sup>11</sup> Desde este momento, se resumen en ACSF. Aclaración importante: para la realización del presente texto, se utilizaron transcripciones resumidas de los manuscritos originales.

Pensamos que los avances en esta materia, al menos para la Ciudad de Santa Fe colonial, son particularmente escasos, pero afortunadamente muy valiosos conceptual y metodológicamente hablando. Desarrollando su línea de investigación, Julio Djenderedjian y Juan Luis Martirén (2011) entienden al trigo como uno de los pilares fundamentales para el suministro circunscripto, como materia prima para la obtención de las harinas necesarias para hacer el pan. Posicionados desde la historia de los precios, los mismos especialistas trabajaron, para el caso de Santa Fe durante la primera mitad del siglo XVIII, algunos elementos que me gustaría destacar: la división de los bienes por categorías según su origen (locales, regionales y extra-americanos), el establecimiento de precios base, la explicación de las causas de las subas y bajas en los montos, las diferencias en las cifras al por menor y al por mayor, homogeneizar las unidades de medidas de las mercaderías, y realizar comparaciones pertinentes con fuentes capitulares, particulares y eclesiásticas (Djenderedjian y Martirén, 2013). Por último, el trabajo conjunto de Carina Frid, y los ya mencionados Djenderedjian y Martirén (2020), se destaca por avanzar sobre la elaboración de series de estimaciones bastante completas, las estimaciones salariales, los componentes de la canasta básica de subsistencia (la evolución de sus valores y de su dispendio), el análisis comparativo de los costos de los bienes principales en la dieta rioplatense (carne y trigo), aportando asimismo importantes herramientas para la comparación entre Santa Fe y Buenos Aires en el largo plazo (1700-1850).

En lo que respecta a las actuaciones concretas sobre las alternativas mercantiles trigueras, podemos afirmar que las mismas se dieron desde los primeros años de vida de la fundación, y que asimismo fueron variadas, como veremos a continuación. Curiosamente, la primera intervención relacionada con este género que encontramos es muy temprana (21 de octubre de 1576), y se dio en el marco de la necesidad de reproducción ganadera en el lugar, determinándose un padrillo (desconocemos si se trataba de un equino o un bovino), propiedad de Francisco Sierra, al cual se le pagaría en trigo lo equivalente a sus servicios. El Regidor Diego de Leiva fue designado para coleccionar las cobranzas (AGPSF, 1576. AGPSF, Tomo I Primera Serie, fs. 7-8).

En segundo lugar, tenemos las mediaciones que tuvieron lugar para tratar de solucionar una de las dificultades más conocidas en las economías agrarias de Antiguo Régimen: el almacenamiento de los granos (Grenier, 2012). Más allá de que se trata de una cuestión mucho

más problemática en otros puntos de Hispanoamérica<sup>12</sup>, no faltan muestras de la preocupación de los alcaldes y regidores santafesinos: por eso, el 3 de febrero de 1592, dispusieron encarar, con la ayuda del vecindario, la edificación de una casa que funcionara como depósito de cosechas, ordenándose que los alcaldes ordinarios y el fiel ejecutor revisaran y presentaran las Provisiones Reales, para la exigencia de su cumplimiento (AGPSF, 1592. ACSF, Tomo II Primera Serie, fs. 135-136).

Empero, parece que el mencionado proyecto no llegó a prosperar para el aprovisionamiento de la Vera Cruz, al menos en cuanto a continuidad, puesto que, desde entonces, el mecanismo con mayor presencia en los registros es el que, para la Buenos Aires dieciochesca, conocemos como escrutinio (Silva, 1968; Pelozatto Reilly, 2018c). El Ayuntamiento estudiado para esta publicación se concentró en un sistema de inventarios, los cuales se levantaban con el propósito de estimar las existencias trigueras disponibles. Ejemplificando, el 8 de noviembre de 1593, se comisionó para ello al Alcalde Diego Ramírez y al Regidor Felipe Ramos, debido a la gran necesidad de alimentos (AGPSF, 1593. ACSF, Tomo II Primera Serie, f. 172). Por el mismo motivo, se inventariaron las reservas de trigo y maíz el 10 de agosto de 1615 (AGPSF, 1615. ACSF, Tomo I Segunda Serie, f. 33).

Por lo visto, los pósitos no tuvieron éxito. Así lo confirman algunos testimonios. El 29 de octubre de 1617, se dispuso la inspección de los que había en el lugar, en atención a la escasez de granos (AGPSF, 1617. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 151-152). El 13 de noviembre del mismo año, la Regiduría del Cabildo (integrada por Juan de Torres y Pedro Hernández), informó que en aquellos sitios no había con qué socorrer a los pobres (AGPSF, 1617. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 152-153).

Habiendo repasado todas las tratativas anteriores, es momento de agregar algunos detalles sobre las mayoritarias y más relevantes: las que se dieron para controlar los importes agrícolas, como ya se ha trabajado -persiguiendo distintos objetivos de investigación-, para otros lugares y contextos históricos (Cuesta, 2007; Djenderedjian, 2008; Frid, Djenderedjian y Martirén, 2020; Garavaglia, 1991, 1993, 1995, 1999; Gelman, 1992, 1993a, 1993b, 1998; Guzmán y Schmit, 2020; Johnson, 1990, 1992; Martirén, 2020; Pelozatto Reilly, 2018c; Santilli, 2020; Silva, 1968, 1969). Como desde el punto de vista cualitativo, la mayor parte de

---

<sup>12</sup> Existen otros textos que se han enfocado en la explicación de las ordenanzas especiales tocantes al funcionamiento del pósito y la alhóndiga en diferentes localizaciones de España e Hispanoamérica (la mayoría sobre casos novohispanos), su composición interna, las principales dificultades que se les presentaban, la incidencia municipal en su desarrollo, el cumplimiento o no de sus objetivos, sus fuentes de financiamiento, etc. (Islas Jiménez, 1994; Fernández Castillo, 2012; Florescano, 1965; Vásquez de Warman, 1968).

las discusiones y resoluciones fueron repetitivas, preferimos exponer las que, a nuestro entender, se dieron con alguna particularidad adicional. Respetando la metodología explicitada, el 7 de enero de 1584, el valor del grano se puso junto con el ajustado para una notable variedad de productos (maíz, frijoles, vacas, yeguas, ovejas, cabras, algodón, lana, sal, harina, vaina y cuchillos) (AGPSF, 1584. ACSF, Tomo I Primera Serie, f. 64). Diferentemente, el 4 de enero de 1616, sólo se fijaron montos para el cereal en cuestión y para el pan<sup>13</sup>, enfatizándose en el peso de las multas para los infractores (AGPSF, 1616. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 57-58). Recién comenzado el año 1627 (Acuerdo del 3 de enero), los cabildantes optaron por establecer los costos de los principales sustentos al mismo tiempo (carne, trigo y pan), destinándose lo recaudado gracias las multas a la asistencia de los conventos, pobres y viudas<sup>14</sup> (AGPSF, 1627. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 301-302).

Tampoco faltaron determinaciones acerca del cobro del diezmo, en defensa del “bien común” y de los intereses de la Ciudad. Así, el 25 de agosto de 1625, se apoderó al Alcalde Juan de Osuna para que, como Procurador de Santa Fe ante el obispo y el gobernador, solicitara que no se aplicaran rediezmos y nuevos diezmos, además de los que la Ciudad pagaba por las producciones de trigo, maíz, cebada, ganados mayores y menores (AGPSF, 1625. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 217-219). Más allá de este pequeño acercamiento, nos ilusiona pensar en la idea de rastrear otros documentos que, de alguna forma, nos permitan meternos en la discusión de la lectura de los registros decimales y todas sus alternativas metodológicas (Amaral y Ghio, 1990; Garavaglia y Grosso, 1987; Garavaglia, 1991, 1993, 1999: 202-218; Garavaglia y Prieto, 2009; Gelman y Santilli, 2017; González Lebrero, 1995).

Para finalizar este apartado, creemos justo remarcar el carácter determinante de la abundancia y la carestía, a la hora de las políticas, los arancelamientos y tasaciones de productos agrarios. En ambos casos, el Ayuntamiento solía responder con actualizaciones. Así, atento a que la cosecha de trigo había sido abundante<sup>15</sup>, durante la sesión del 17 de enero

---

<sup>13</sup> Una particularidad, en este caso concreto, puede resultar que se impusiera una tasa directamente al pan, cuando por lo general predominaron los arreglos sobre su peso, aún si consideramos distintas ubicaciones y momentos de la actual Argentina (Djenderedjian, 2008; Djenderedjian y Martirén, 2015; Garavaglia, 1999; Martirén, 2020; Parolo, 2020; Pelozatto Reilly, 2018c; Silva, 1968), y de otros puntos de Hispanoamérica colonial (Del Río Moreno y López, 1996; Mezeta Canul, 2014).

<sup>14</sup> Varios antecedentes han constatado el valor de los libros de cuentas de los conventos y hospitales manejados por la Iglesia Católica, para aproximarnos a los géneros de consumo que se compraban, las preparaciones que se hacían con ellos, la desigualdad entre los consumidores, la evolución de los precios y de los gastos, la inserción de estos establecimientos en el mercado, etc. (Frid, 2017; Frid, Djenderedjian y Martirén, 2020; Johnson, 1992; Parolo, 2020; Santilli, 2020). Sería interesante abordar algo así para el período colonial temprano.

<sup>15</sup> Juan Carlos Garavaglia (1991), planteó la interesante discusión acerca de los años de buenas cosechas, que solían ser malos para los cosecheros, quienes solían desprenderse rápidamente de sus excedentes, debido a las deudas que tenían con los dueños de las tierras que ocupaban, o bien con otros empresarios que les adelantaban

de 1639, se rebajaron los precios del cereal y del pan (AGPSF, 1639. ACSF, Tomo III A, fs. 21-24). De la misma manera, el 19 de enero de 1650, se modificaron las tarifas para el trigo, el maíz (cuyas recogidas también prometían ser muy cuantiosas) y los panificados (AGPSF, 1650. ACSF, Tomo III A, fs. 129-131). Lo mismo sucedía con lo arancelado, en sentido contrario, cuando los rendimientos eran pobres. En razón de que “*agora ay poca comida*” (18 de junio de 1637), se mandaron a publicar los nuevos valores del trigo, maíz y pan (AGPSF, 1637. ACSF, Carpeta N° 5-63, f. 33).

De las muestras anteriormente utilizadas, se desprende otro factor a tener en cuenta: la incidencia del calendario agrícola<sup>16</sup>, como se puede apreciar en las intromisiones durante los tiempos de buenas cosechas. Esto nos invita a seguir profundizando acerca de las participaciones capitulares y el funcionamiento de los establecimientos agropecuarios, sin perder de vista su funcionalidad de las necesidades de la ciudad.

### **Ejido, chacras y estancias: las políticas tendientes a proteger las sementeras y la necesidad de controlar al ganado**

Desde las categorías de espacios productivos, principalmente se producían en las quintas y chacras (González Lebrero, 1993, 1995), caracterizadas por ser unidades de mucho menor tamaño que las estancias, y más especializadas en la producción forrajera y triguera (Garavaglia, 1991, 1993, 1999), aunque también pudieran encontrarse algunos animales en ellas (sobre todo bueyes y caballos, vinculados directamente con los trabajos agrícolas, aunque también ganado menor y alguna que otra vaca lechera) (Garavaglia, 1999; Mayo, 2004).

La última explicación tiene que ver con una de las principales preocupaciones para las autoridades desde los primeros años de existencia de la ciudad, en su afán de asegurar los bastimentos indispensables: la delimitación de los espacios productivos. Así, el 31 de mayo de 1593, se dispuso en el cuerpo el amojonamiento entre el ejido<sup>17</sup> y las chacras, cuyas marcas

---

dinero o mercaderías. Asimismo, solían ser buenos momentos para los acopiadores y especuladores, debido a que podían acceder al grano por un precio bajo, y a partir de la acumulación, poder especular con los rendimientos.

<sup>16</sup> Calendario agrícola: enero (sementeras tardías de maíz y siembra de diversas clases de frijoles); febrero (“mes de la cebada”, arado, rastrillado y siembra); abril (se desparramaba, generalmente al voleo, la simiente de la alfalfa, destacada como forraje); mayo (según la humedad y el clima, comenzaban algunas siembras tempranas de trigo); septiembre (del maíz para granos-sementeras; se complementaban con el zapallo, la calabaza, y frijoles); noviembre (mes de preparación para la trilla triguera y de la cebada); las cosechas solían extenderse entre diciembre y febrero (Garavaglia, 1999, pp. 183-185). Este pudo haber repercutido en el carácter de las regulaciones concejiles, así como también sobre los comportamientos de la mano de obra (Di Stefano, 1991; Garavaglia, 1991, 1993, 1999; Gelman, 1987, 1992, 1993a, 1993b, 1998; Mayo, 2004).

<sup>17</sup> Valiéndose de la lectura de actas capitulares, Bettina Sidy (2014) abordó el proceso de ocupación de tierras ejidales en Buenos Aires entre 1722-1735, incluyendo en su estudio algunas cuestiones significativas para este escrito: las maniobras políticas y los intereses socio-económicos de ciertos sectores de la élite, las atribuciones del ayuntamiento en políticas de tierras, la acumulación de patrimonios territoriales en manos de los miembros



debían ser señaladas e inspeccionadas anualmente, a cargo del alcalde de segundo voto y los dos primeros regidores (AGPSF, 1593. ACSF, Tomo II Primera Serie, fs. 160-161). Poco tiempo después (29 de julio de 1593), se recibió toda la documentación pública que se hallaba en manos del Escribano capitular<sup>18</sup>, Alonso Fernández Montiel, entre la cual se hallaba el padrón de tierras del Saladillo, las suertes de chacras y el auto correspondiente a los límites territoriales de la Ciudad (AGPSF, 1593. ACSF, Tomo II Primera Serie, f. 165). Mucho más adelante (4 de junio de 1647), la sala capitular accedió al pedido del Procurador General, Juan Arias de Saavedra, para que se midieran las chacras y estancias, lo cual no se realizaba desde hacía varios años, ocasionando “pleitos y confusiones” entre los vecinos (AGPSF, 1647. ACSF, Tomo III A, fs. 69-70). Continuando con la misma línea política, el Alcalde Interino Gabriel Monzón fue comisionado por el Cabildo (4 de mayo de 1648), accediendo a un pedido del procurador general, para que el primero efectuara las mediciones correspondientes de todas las unidades productivas de la jurisdicción (AGPSF, 1648. ACSF, Tomo III A, f. 89).

En cuanto a la diferenciación entre las zonas trigueras y las ganaderas, predominaron las prohibiciones de mantener animales sueltos en la cintura de los “terrenos de pan llevar” cercanos a la urbe (Coni, 1979), para impedir los daños que los animales solían causar, en detrimento de los campos de cultivo (Silva, 1968). Dentro de las mismas, el 3 de abril de 1617, atento a los daños que estaban haciendo los ganados en las chacras de abajo, “en los anegadizos pegados a esta ciudad”, se ordenó la construcción de corrales, para la guarda nocturna de los animales, disponiéndose multas para los infractores (AGPSF, 1617. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 114-116). Años más tarde (31 de agosto de 1639), se dispuso lo mismo, haciéndose más hincapié en las obligaciones de los propietarios ganaderos, y en la distinción entre chacras y sementeras (AGPSF, 1639. ACSF, Tomo III A, fs. 27-28).

Sin embargo, existen testimonios que nos conducen a pensar que no solamente los criadores eran los responsables de este problema, sino también los mismos labradores<sup>19</sup>: por ejemplo, el 10 de julio de 1648, se emitió la orden de que todos aquellos chacareros<sup>20</sup> que

---

del cabildo, la relación entre la ocupación y la conformación de unidades productivas agrícola-ganaderas, la importancia del espacio conocido como ejido para el pastoreo de los animales, la producción triguera, la instalación de molinos y el abasto de carne municipal, el carácter de las solicitudes presentadas por los vecinos para recibir mercedes, el perfil de los beneficiados, las tensiones generadas por este proceso entre el Ilustre Cuerpo y algunos funcionarios con distintos intereses, la funcionalidad de la expansión ocupacional para el crecimiento del mercado interno, etc.

<sup>18</sup> En la mayoría de las realidades municipales de la América española colonial, contaba con funciones o actuaciones fiscales y de Hacienda (Caño Ortigosa, 2009, pp. 82-83).

<sup>19</sup> “Llamaremos aquí labradores a los integrantes de los grupos domésticos cuya actividad fundamental será la producción agraria -en el sentido restringido de la producción vegetal y en especial, de producción triguera” (Garavaglia, 1999, pp. 311-312).

<sup>20</sup> Ocupantes de tierras en el ejido urbano, de quintas y/o de chacras (Garavaglia, 1999).

tuvieran haciendas las retiraran de las chacras hacia las tierras de estancias, para que no dañaran las labranzas, y que los mantuvieran encerrados en los corrales durante la noche (AGPSF, 1648. ACSF, Tomo III A, f. 91).

Empero, vale aclarar que la guarda de las haciendas no se vinculaba exclusivamente con la necesidad de salvaguardar los intereses de los labriegos y del aprovisionamiento cerealero. Partiendo de la base de que no se trató del único método para controlar la propiedad ganadera, defendemos la hipótesis de su relación con el abasto de carne urbano.

### **Del campo a los corrales y rodeos. Las ordenanzas sobre ganados**

Muchos trabajos precedentes han hecho referencia, de alguna u otra manera, al papel destacado que las autoridades coloniales le dieron al control ganadero dentro de sus dominios (Galarza, 2017; Garavaglia, 1999: 26; Suárez y Tornay, 2003), por lo general vinculado con el objetivo de asegurarse la disponibilidad de bienes y servicios que se consideraban fundamentales para el desarrollo de la vida urbana y de los mercados más interesantes de la época (Coni, 1969, 1979; Garavaglia, 1994, 1999; Paredes, 2003; Pelozatto Reilly, 2015, 2016, 2017a, 2017b, 2018a, 2018b; Silva, 1967, 1970-1971, 1975; Yangilevich, 2008). Es por eso que, a lo largo del período recortado para esta indagación, nos encontramos con una notoria variedad, tanto en los tipos de haciendas controladas, como en los mecanismos de vigilancia y administración impulsados por la sala de acuerdos.

IMAGEN 2 Introducción del vacuno en tareas agrícolas<sup>21</sup>.



<sup>21</sup> Imagen tomada de Fradkin (2000, p. 263).

Comenzando con los más relacionados a la obtención y aprovechamiento de los servicios, como lo eran la labor, la carga y el transporte, hay que hacer un relevamiento de las tratativas y resoluciones sobre los equinos, el cual no podemos decir que haya sido menos importante que el vacuno, debido a su utilidad dentro de las costumbres gauchescas (Coni, 1969), su peso en los inventarios de bienes de los quinteros, chacareros y estancieros (Garavaglia, 1999), su protagonismo en los circuitos interregionales (Milletich, 2000), y puntualmente en la dinámica de los intercambios desde la frontera abierta con los pueblos originarios (Gascón, 2017), su utilidad en el marco de las prácticas agrícolas (Gelman, 1992), para la molienda (Djenderedjian, 2008; Garavaglia, 1991, 1999), y hasta para poder efectuar las matanzas y recogidas de vacas, toros y crías (Coni, 1979; Pelozatto Reilly, 2017; Silva, 1967). Las intromisiones concejiles que se fueron tomando en Santa Fe desde finales del siglo XVI tuvieron que ver, a grandes rasgos, con la guarda, su comercialización, los arreglos de precios, el cobro de impuestos y su reproducción en función de los mulares.

Sobre el primer punto, habría que decir que, al igual que los bovinos, su encierro tuvo que ver, primeramente, con la conservación de las existencias agrícolas. Por ello, el 4 de julio de 1590, se dispuso que la isla situada frente a la ciudad se usara para establecer el potrero de los caballos de la ciudad, debiendo retirarse todas las yeguas existentes en aquel lugar (AGPSF, 1590. ACSF, Tomo II Primera Serie, fs. 121-122). La última especificidad sirve como indicador de la importancia que fueron ganando, desde entonces en el espacio rioplatense, la cría y los envíos de mulas (Assadourian, 1982; Birocco, 1996; Garavaglia, 1999; Mayo, 2004; Paz, 1999). Otros indicios resultan aún más explícitos: por ejemplo, ya para 1617 (acta del 23 de enero), entre otros asuntos, se aclaraba el pago de los arrendamientos para el mular (AGPSF, 1617. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 101-104).

La fijación de los valores solía darse junto con las fiscalizaciones comerciales. De esta manera, el 11 de enero de 1584, el Cabildo decidió que se remataran los caballos de Juan Jaques, tasándose dichos animales (AGPSF, 1584. ACSF, Tomo I Primera Serie, fs. 68-69). Ahora bien, pensamos que tasaciones de haciendas como las de 1577 (cabildos del 19 de marzo y del 13 de diciembre) nos aportan, o al menos nos permiten pensar, en una ganadería diversificada: en la primera, se tasaron “hacienda menuda, cría vacuna y yeguariza” (AGPSF, 1577. ACSF, Tomo I Primera Serie, f. 9), mientras en la segunda se arancelaron “cría de vacunos y yeguarizos, ovejas, cabras y lienzo” (AGPSF, 1577. ACSF, Tomo I Primera Serie, f. 19). En cuanto a los rebaños (más que nada, de ovinos), hay que decir que, al menos para el siglo XVIII, ya se ha demostrado su presencia en los establecimientos bonaerenses, mostrándonos su relevancia para la compraventa interna de carne (Garavaglia, 1993, 1999,

pp. 218-219; González Lebrero, 1993; Halperín Donghi, 1993; Mayo y Fernández, 1993; Mayo, 2004).

Volcándonos a la centralidad de los bóvidos y sus múltiples alternativas mercantiles (Assadourian, 1982; Djenderedjian, 2003; Fradkin y Garavaglia, 2009; Garavaglia, 1999; Jumar, 2003; Mayo, 2004), podemos sostener, sin miedo a equivocarnos, que las mismas logran apreciarse ya desde el recorte analizado en esta ocasión, a través de las iniciativas capitulares en torno a la obtención y circulación de la pulpa animal, cueros, sebo y grasa (Coni, 1979; Dupuy, 2019; Garavaglia, 1994, 1999; Pelozatto Reilly, 2015, 2017; Silva, 1967, 1970-1971, 1975), las cuales se consolidarían e irían cambiando en los años posteriores (tanto en Santa Fe como en Buenos Aires).

En esta oportunidad, nos enfocamos exclusivamente en las regulaciones principales, las cuales giraron en torno a las matanzas, la propiedad y el comercio de los hatos disponibles. Ya desde muy temprano en nuestra línea de tiempo (17 de octubre de 1577), los dos primeros ítems mencionados solían controlarse simultáneamente, como cuando se resolvió prohibir las matanzas de vacas y demás bestias sin herrar que había en las Islas de Arriba, sin permiso de sus dueños, ordenándosele a éstos últimos que acudieran pronto al Cabildo, para registrar sus marcas (AGPSF, 1577. ACSF, Tomo I Primera Serie, f. 18).

En lo tocante a las faenas que se practicaban sobre en el campo, pronto se comenzó a hacer mención de las vaquerías<sup>22</sup>, a las cuales podríamos definir como expediciones, más o menos organizadas, muchas veces improvisadas, que se realizaban con o sin permiso de las autoridades, para sacrificar reses y poder beneficiarse de sus derivados con fines de autoconsumo y de mercado (Biangardi, 2016; Coni, 1979; Pelozatto Reilly, 2018b; Silva, 1967, 1970-1971, 1975). Las mismas comenzaron a intervenir sistemáticamente durante las primeras décadas del siglo XVII, con el principal objetivo de proteger las reservas ganaderas y de asegurar su reproducción, pensando en las provisiones primordiales. En esta tendencia, el 1° de agosto de 1619, el Procurador Pedro Ramírez solicitó que se tomaran controles, ante las vaquerías que realizaba, dentro de la jurisdicción de Santa Fe, Juan Cano de la Cerda, vecino de Santiago del Estero (AGPSF, 1619. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 258-259). A finales de ese mismo año (10 de diciembre), se dispusieron los 14 puntos correspondientes a la forma y condiciones bajo las cuales se autorizarían las vaquerías para los vecinos de la

---

<sup>22</sup> En el acta de cabildo del 21 de febrero de 1594, el Procurador de la Ciudad, Feliciano Rodríguez, recibió varias instrucciones para peticionar ante el Gobernador, entre las cuales estaba la de solicitar autorización para vaquear en la jurisdicción de Buenos Aires, por la ayuda que Santa Fe le había brindado a aquella Ciudad, en el marco de su fundación y población, y en atención a la falta de rodeos en sus “tierras anegadas” (AGPSF, 1594. ACSF, Tomo II Primera Serie, fs. 181-182).

Ciudad, según el Auto del Gobernador Diego de Góngora al respecto (AGPSF, 1619. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 275-281).

Por lo visto, entre las múltiples funciones y atribuciones del gobierno provincial (Beato, 1986; Birocco, 2017; Caño Ortigosa, 2009; Moutoukias, 2000), se encontraban aquellas que eran necesarias para la autorización de este tipo de prácticas: el 18 de agosto de 1622, se realizó una copia, de la carta del gobernador que le concedía al Cabildo licencia para realizar una vaquería (AGPSF, 1622. ACSF, Tomo II Segunda Serie, f. 27); poco tiempo después (10 de octubre de aquel año), Juan Ortiz de Montiel y Miguel de Santuchos manifestaron las licencias para vaquerías que les había dado dicho funcionario (AGPSF, 1622. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 34-36). Aparentemente, las concesiones podían ser para la Ciudad, o bien para particulares, con el objeto principal de limitar las matanzas pecuarias.

Simultáneamente, tenían lugar las recogidas, también reglamentadas persiguiendo la misma finalidad (Coni, 1979; Pelozatto Reilly, 2015, 2017a, 2017b; Silva, 1975). Técnicamente, la diferencia con las actividades anteriores, es que no eran faenas corambreras directamente, sino que solía efectuarse para repoblar las estancias, distribuir la hacienda alzada entre sus propietarios (por eso las marcas y señales eran tan importantes), y la conformación de los rodeos (Barriera, 2014; Garavaglia, 1999; Mayo, 2004; Pelozatto Reilly, 2015, 2016, 2017b; Silva, 1967). Afortunadamente, no nos faltan ejemplos: aparentemente, los pobladores de Santiago del Estero también recogían hacienda, lo que quedó de manifiesto el 8 de octubre de 1618, cuando el Procurador Antonio Tomás de Santuchos pidió que se designara un representante ante las autoridades de aquella Ciudad, debido a las recogidas que efectuaban Alonso Díaz Caballero, Hernando Díaz y Alvar Vélez Alcocer (AGPSF, 1618. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 183-184). El señalado carácter proteccionista volvió a destacarse, tiempo después (18 de septiembre de 1622), cuando el gobernador ordenó la suspensión de estas expediciones por el término de cuatro años, atento a la escasez de animales (AGPSF, 1622. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 329-331). Empero, parece ser que la capacidad regulatoria de las autoridades comarcales y provinciales se vio bastante limitada, en este sentido, a tal punto que tuvo que intervenir la real audiencia: así, el 7 de septiembre de 1627, fue tratada una copia de real provisión, referente a las vaquerías en el Valle Calchaquí, con transcripción de la petición de Juan López de Vargas, contra los atropellos que cometían los gobernadores y sus tenientes contra los vecinos y accioneros de Santa Fe, en el marco de dichas recogidas (AGPSF, 1627. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 325-328).

Ahora, pasemos a la integración de este tipo de mediaciones con el consumo establecido: el funcionamiento de las carnicerías.

### **El abasto de carne, sebo y grasa. Entre el remate de las carnicerías y las obligaciones particulares**

Verdaderamente, las faenas mencionadas se emparentaban con el surtido de piezas de cueros, sebo y grasa, probablemente los principales géneros pecuarios de circulación local y regional. En el marco de las Instrucciones dadas a Antonio Tomás de Santuchos, Alcalde Ordinario, para que peticionara ante el Gobernador Diego de Góngora (7 de mayo de 1619) se incluyó, como uno de los puntos principales, que ninguna persona forastera pudiera entrar en la jurisdicción de la Ciudad a vaquear, ni tampoco para hacer cueros, ni sebos, ni sacar reses (AGPSF, 1619. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 248-250). En las Instrucciones dadas al Capitán Hernando de Rivera Mondragón (19 de enero de 1621), como Procurador ante el Gobernador Diego de Góngora y demás autoridades de Buenos Aires se propuso como primer punto que solicitara que se concedieran licencias para hacer corambre y sebo de toros, por la gran cantidad que de estos animales había, a fin de aliviar el estado de pobreza de la ciudad, agravado por las “pocas cosechas que se han tenido de pan y vino” (AGPSF, 1621. ACSF, Tomo I Segunda Serie: 345v-346r). Intentando vincularnos con este último dato, hay que decir que es verdaderamente muy poco lo que se ha escrito sobre la producción vitivinícola en los establecimientos rioplatenses, salvo algunos ejemplos explicados por Rodolfo González Lebrero (1993, 1995, 2002), pertenecientes a las chacras de Buenos Aires en el siglo XVII. Sin dudas, una cuestión cuya discusión queda abierta, pensando en futuras aproximaciones.

Hasta finales del contexto histórico elegido para este artículo, las mediaciones se caracterizaron por su carácter monótono. El 24 de abril de 1649, se prohibió que los vecinos y forasteros entraran al valle Calchaquí a vaquear o hacer sebo, sin contar con la particular licencia del cabildo. Las infracciones serían castigadas con la pérdida de todo lo obtenido, como así de los avíos de la expedición, y el destierro por un año en el presidio de Buenos Aires (AGPSF, 1649. ACSF, Tomo III A, f. 115). Desafortunadamente, los escritos disponibles para el período no son suficientes como para sistematizar los embargos de cueros, sebo y grasa, como se ha podido lograr para otros casos y recortes temporales (Paredes, 2003; Paredes y Jumar, 2008; Silva, 1967, 1970-1971).

En cuanto al sustento cárnico, partimos de la hipótesis de que, al igual que en la mayoría de los casos rioplatenses (Dupuy, 2009, 2014, 2016, 2018, 2019; Garavaglia, 1994, 1999; Pelozatto Reilly, 2014, 2015, 2017b, 2018a; Silva, 1967, 1970-1971 y 1975) y de otros puntos del Interior rioplatense y de Hispanoamérica colonial que hemos estudiado (Arrijoa Díaz Viruell, Sánchez Silva y Sánchez García, 2017; Gómez Murillo, 2017; Martínez Barraza, 2018; Martínez de Sánchez, 1995; Mejía, 2015; Moncada González, 2017; Ortiz Cardona,

2009; Quiroz, 2011, 2014), desde un principio, trató de imponerse y practicarse el sistema de estanco, obligación o remate del expendio de carne, según las diferentes denominaciones encontradas. Éste consistía, simplificando, en los pregones y el posterior remate al mejor postor, del derecho y obligación de abastecer de reses al matadero urbano (preferentemente, de novillos), por el término de un año (por lo general), y basándose en ciertos parámetros de confianza (fiadores respetables), de disponibilidad ganadera, precios y calidad de los productos ofrecidos (Dupuy, 2019; Silva, 1967).

Los ejemplos nos llevan a pensar lo afirmado por Dupuy (2008), de que este mecanismo no funcionó sin fisuras, o sin variaciones en su valor (Dupuy, 2019), aunque combinándose con otros métodos temporarios (Dupuy, 2014). Para confirmar esta hipótesis que fuimos construyendo, podríamos citar los siguientes casos: el 29 de marzo de 1617, el Cabildo de Santa Fe resolvió pregonar el remate de la carnicería, encargándose provisionalmente de la inspección del abastecimiento al Fiel Ejecutor, Pedro Hernández (AGPSF, 1617. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 113-114); el 24 de abril de 1618, por no haber persona encargada del aprovisionamiento alimenticio, se le ordenó fiel ejecutor que les hiciera cumplir, a cada uno de los capitulares, la costumbre de hacerse cargo, semanalmente, del faenamamiento para la Ciudad (AGPSF, 1618. ACSF, Tomo I Segunda Serie, f. 175); el 20 de mayo de 1624, se mandó a rematar la obligación de la carne vacuna de la población, según lo acostumbrado (AGPSF, 1624. ACSF, Tomo II Segunda Serie; fs. 151-152), el 14 de enero de 1625, el Alcalde Pedro Hernández fue comisionado, para hacerse cargo de proveer a las carnicerías. Mientras tanto, la fiel ejecutoría compelería a los estancieros, para que se hicieran cargo de este servicio, para que se pudieran vender los cortes todos los sábados en la Plaza (AGPSF, 1625. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 185-189).

Más adelante en el período seleccionado, se puede deducir una mayor dependencia de lo que pudieran hacer los “señores de ganados y estancias”. Así, el 11 de agosto de 1640, de la lista de nueve personas que estaban en condiciones de suministrar la carne, decidieron que se designaría a una por sorteo, al mismo tiempo que el gobierno establecería los precios de dicho alimento (AGPSF, 1640. ACSF, Tomo III A, fs. 45-47). Hacia fines de 1646 (22 de diciembre), el mercado en cuestión seguía relacionado con los abastecedores, ya que, habiendo finalizado el término de Cristóbal Jiménez Navarro, se concertaría la nueva provisión con el Tesorero Juan de Ávila Salazar (AGPSF, 1646. ACSF, Tomo III A, fs. 51-52). Pero luego, nos encontramos con indicios del regreso del estanco: el 12 de agosto de 1647, después de estudiarse todas las posturas presentadas, fue aceptada la de doña Francisca Navarro, con su

hijo Francisco Jiménez Navarro como su fiador (AGPSF, 1647. ACSF, Tomo III A, fs. 111-112).

Sería muy interesante y ciertamente relevante seguir profundizando sobre algunas de estas características en particular, como la relación entre los hacendados, el aprovisionamiento los efectos pecuarios, la composición y el funcionamiento del cabildo. Por el momento, consideramos que se ha realizado un buen avance sobre dichos abastos, y eso por eso que nos proponemos meternos de lleno en la diversidad de mercancías que circulaban por el espacio local santafesino, visible en los mandamientos y tasas municipales.

### **Una primera aproximación al comercio local y a la hipótesis de la múltiple diversificación de la oferta y la demanda**

Dentro de la canasta de consumo santafesina (fines del siglo XVI y primera mitad del XVII), también se destacaban efectos como el vino, característico dentro de las usanzas de los españoles y criollos. Si bien los mejores caldos llegaban desde la metrópoli, había ciertas regiones especializadas en su elaboración y comercialización, así como también en la de aguardientes, como Cuyo (principalmente San Juan y Mendoza, que pronto se insertaron en los principales circuitos mercantiles del interior de nuestro espacio gracias a la demanda de estos efectos, y a su capacidad de proveerlos, claro está) (Areces 2000: 165; Assadourian, 1986; Djenderedjian, 2008; Milletich, 2000; Silva, 1982). El 17 de abril de 1617, por ejemplo, se pusieron los precios del maíz y del vino, y además se mandaron a pregonar las posturas correspondientes a la venta de dichos productos (AGPSF, 1617. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 116-117), es decir que, en algunos casos, el Cabildo de Santa Fe se encargaba de elegir abastecedores de vinos y cereales para su jurisdicción, de una forma parecida a la que se practicaba sobre la carne, lo cual nos habla de que, al menos para entonces, no faltaba el producto local.

Algunas citas extraídas de los documentos nos dejan apreciar, por otra parte, los contactos comerciales existentes entre Santa Fe y otros puntos del espacio económico colonial, algunos de ellos incluso muy lejanos, lo cual no deja de llamarnos considerablemente la atención, pese a la bibliografía que nos lo anticipaba (Fradkin y Garavaglia, 2009; Frid, 2017). Sirviéndonos de muestra, en el acuerdo del 22 de abril de 1624, por petición del procurador general, se fijaron los valores de los siguientes productos: lienzo y sayal del Tucumán, cordellate de Córdoba, jergueta del Perú y de Buenos Aires, paños de Quito, cordobán y ganado vacuno. De esta manera, podríamos afirmar la existencia de relaciones mercantiles entre la jurisdicción del Cabildo de Santa Fe, la de su par porteño, la Provincia de Tucumán, incluyendo Córdoba, Cuyo (desde donde llegaban los ya mencionados vinos y aguardientes),



el Paraguay (región productora de yerba mate, algodón, tabaco y azúcar, muy consumidos todos en Santa Fe)<sup>23</sup> y hasta la Audiencia de Quito (zona muy especializada en la producción de piezas textiles en los obrajes, los cuales se sabe que utilizaban mucha mano de obra indígena, y que algunos fueron tan importantes que llegaron a implementar la mita, sistema de repartos forzosos y por turnos de la fuerza de trabajo nativa).

También correspondía a los representantes del gobierno intervenir sobre los costos de otros artículos que no eran de uso alimenticio, como el hierro y las herramientas de metal. Por ejemplo, el 14 de enero de 1619, el cabildo nombró como comisionados al Alcalde Diego Ramírez y al vecino Antón Martín para que confeccionaran un arancel, debido a los excesos practicados por el indio Pedro, herrero de la ciudad (AGPSF, 1619. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 233-234). Desprendiéndonos de la afirmación anterior como indicadora de la presencia de oficios urbanos específicos, resulta enriquecedor incluir las tasaciones de aquellos por parte del ayuntamiento, como uno de los principales comprobantes de la diversificación mercantil. Esto se realizó por primera vez el 22 de junio de 1576 (casualmente, el ejemplo más completo y variado), cuando se tasaron los “trabajos y oficios varios”, por rubros: Herrería: espuelas, llave de arcabuz, cuchillos, hachas, tijeras, rejas, marcas para herrar, cerraduras, dagas, candiles. Carpintería: puertas, ventanas, mesas, bancos, arados, palos, escardillos, camas, bancos, estribos de madera. Sastrería: chamarra, calzones, medias, armas de a caballo, jubones, saboyanas, sayos, capas. Zapatería: zapatos, botas, borceguíes, pantuflas, chinelas, vainas, jinetes. Varios: cueros de nutria y zorros, maíz, frijoles (AGPSF, 1576. ACSF, Tomo I Primera Serie, fs. 6-7).

Centrándonos en la idea de cuáles eran los bienes de este tipo más difundidos, hemos optado por detenernos en las participaciones sobre las actividades de los compradores y vendedores. Las discusiones más importantes tuvieron que ver con el establecimiento de puntos de comercialización, los controles de costes y medidas, la recaudación fiscal y la utilización de distintas monedas. De esta manera, el 5 de mayo de 1595 se dispuso que los mercaderes que se encontraban en la ciudad vendieran el tercio correspondiente de vino, miel, azúcar, vinagre y otros artículos, y que los mismos se tasaran para su venta en “monedas de la ciudad”. El acuerdo fue firmado por el Teniente de Gobernador, Luis Abreu de Albornoz,

---

<sup>23</sup> Para el caso del Paraguay de fines del dieciocho, Isabel Paredes (2014), hizo una interesante reconstrucción de los vínculos entre agentes mercantes para comprender los intercambios entre Asunción y Buenos Aires, la importancia de puntos como Santa Fe, la diversificación de las actividades mercantilizadas, y el peso de ciertos consumibles como la yerba y el tabaco.

y refrendado por el Escribano Público Manuel Martín (AGPSF, 1595. ACSF, Tomo II Primera Serie, f. 227).

Las políticas más generales fueron las tendientes a controlar las mercaderías que circulaban. Guiadas por este objetivo, el 6 de mayo de 1624, las autoridades le prohibieron a los que se dedicaban al oficio de mercader y a cualquier otra persona vender antes de haber traído la mercadería a esta ciudad, en cuya ocasión estarían obligados a hacer manifestaciones de la misma (AGPSF, 1624. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 149-150).

Además, estaban las iniciativas para evitar la falta de productos indispensables para el vecindario. Aquí podría citarse lo resuelto el 17 de octubre de 1624, cuando el Procurador General solicitó que no se les permitiera a los traficantes sacar productos de ese tipo, procediéndose con rigor contra los infractores (AGPSF, 1624. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 154-156).

Asimismo, nos resulta relevante incluir las ordenanzas que se emitieron en relación a los negocios de aquellos agentes especializados en el tráfico de ciertos productos, lo que nos hablar de la salida que tenían los mismos, pensando en los mercados de la época. El mercader Juan Núñez Baca, vecino de Asunción, quien había sido citado por el cabildo (5 de junio de 1595), hizo declaración jurada de la existencia de vino que tenía, siendo obligado a vender el tercio correspondiente en las monedas de la ciudad (AGPSF, 1595. ACSF, Tomo II Primera Serie, fs. 228-230). El mismo día, el vecino Gonzalo de Alcaraz solicitó que se le vendiera vino, por encontrarse enfermo y serle de necesidad (AGPSF, 1595. ACSF, Tomo II Primera Serie, fs. 228-230). Poco después (3 de julio del mismo año), el cabildo hizo comparecer al mercader Nicolao Vital, para que declarara bajo juramento sobre su compra de ropas, obligándole a que comerciara el tercio correspondiente, previa presentación del memorial que acreditara su adquisición a Manuel Pereyra (AGPSF, 1595. ACSF, Tomo II Primera Serie, fs. 232-234).

Bastante tiempo después, se empezaba a notar la creciente importancia de la circulación del mate (Garavaglia, 2008). El 8 de febrero de 1627, teniendo noticias de que Juan González de Atay quería despachar a Córdoba una partida de azúcar y yerba, se comisionó al Fiel Ejecutor, para que lo obligara a dejar en la ciudad el tercio correspondiente (AGPSF, 1627. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 304-306). El ejemplo anterior nos sirve para plantear varios puntos de interés, que bien podrían ahondarse si se encuentran otras fuentes pertinentes: a) El accionar de los negociantes santafesinos, como distribuidores de mercaderías para el tráfico local e interregional, lo cual se consolidaría más adelante (Milletich, 2000); b) El protagonismo del fiel ejecutor, como juez de abastos, principal

interventor para garantizar la oferta a nivel municipal, mucho más allá de los cereales y la carne (Silva, 1969, 1973<sup>24</sup>, 1982); c) La obligatoriedad de contribuir con el dispendio urbano, aplicada sobre todos los negociantes. Finalmente, nos encontramos con una cita bastante explícita, en lo que se refiere al mayor peso de la yerba mate: el 3 de julio de 1640, se fijó por primera vez su precio por separado de los demás géneros. Sólo se hizo lo mismo con el vino en aquella ocasión (AGPSF, 1640. ACSF, Tomo III A: 37v-38r).

Las reglamentaciones relativas a los sitios establecidos por proveedores minoristas sirven para aportar un panorama aún más completo, desde nuestra perspectiva.

### **La tiendas y pulperías. La venta al menudeo en Santa Fe colonial**

Para cerrar, no queremos dejar de lado las visitas y controles sobre los mencionados establecimientos, una de las más destacadas atribuciones capitulares en relación a las transacciones comerciales, teniendo en cuenta de que se trató de los espacios de venta al menudeo diversificada (Correa y Wibaux, 2000), consumo (Martínez de Sánchez, 1995; Parolo, 2020), crédito (Duart y Van Hauvart, 2000; Mayo, 2000), para el desarrollo de oficios (Silva, 1969) y actividades artesanales (Fernández, 2000), como indicadores de crecimiento urbano (Chiaramonte, 1986; García Belsunce, 1976) y poblacional rural (Carrera, 2000), y de sociabilidad por excelencia (Carrera, 2004), tanto en la urbe como en la campaña (Carrera, 2000). El 31 de diciembre de 1620, con vistas al próximo año, se decidió establecer que las visitas a las pulperías se realizaran con frecuencia cuatrimestral, mandando además que todos los establecimientos colocaran de manera visible todos los montos y mediciones, correspondientes a cada uno de los frutos que vendieran, tanto los de la tierra como los manufacturados. Las mismas estarían a cargo de los alcaldes ordinarios y del fiel ejecutor (AGPSF, 1620. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 335-336).

Al mismo tiempo, es preciso indicar que, si bien se trataba de una atribución del capitular, no fue la única instancia con este tipo de órdenes. El 23 de julio de 1640, el Gobernador Mendo de la Cueva y Benavídez, expuso los motivos de su visita, y dio instrucciones, con respecto al trato hacia los mercaderes (fijación de lo que debían valer las telas, ropas, vinos, papel, etc.), reglamentando las entradas y ordenando que se inspeccionaran a los tenderos y pulperos (AGPSF, 1640. ACSF, Tomo III A, fs. 38-44).

---

<sup>24</sup> Aquí, podríamos citar como el ejemplo el Acta del 9 de enero de 1617, cuando se resolvió el corte de madera para las reparaciones del edificio del Cabildo (AGPSF, 1617. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 98-100). Exactamente una semana después, el Regidor Francisco Cuellar de Porras recibió el encargo de cortar lo necesario para la mencionada refacción edilicia, destinándosele 12 indios y herramientas, todo proporcionado por los Capitulares (AGPSF, 1617. ACSF, Tomo I Segunda Serie, fs. 100-101).

IMAGEN 3 Representación de una pulpería<sup>25</sup>.



Por otra parte, hay que aclarar que, además de los controles más comunes para verificar el cumplimiento de los precios y señalizaciones, existieron requisas específicas, como la que tuvo lugar a partir de lo ordenado el 18 de diciembre de 1646, con la finalidad de verificar la existencia de papel sellado en la Ciudad (AGPSF, 1646. ACSF, Tomo III A, fs. 49-50).

Finalmente, nos quedan las descripciones de los precios arreglados y del cobro de impuestos sobre este tipo de locales expendedores. En este sentido, los aportes de Hernán Asdrúbal Silva (1969), resultan muy significativos, por varias razones: en primer lugar, por la variedad de temas (abordaje descriptivo de las puestos en cuestión, y de los tendejones, del sistema de licencias, de los arrendadores del derecho al cobro de la composición de comercios, las obligaciones de aquellos, las supervisiones capitulares sobre aranceles tanto para productos

---

<sup>25</sup> Imagen tomada de Silveira (2005, p. 96).

como oficios; en segundo término, por la integración de fuentes como las actas capitulares, las representaciones de los procuradores de dicha institución, los registros fiscales de las Reales Cajas, la sistematización de los datos arrojados por los arbitrios, etc.

Veamos qué nos permiten afirmar nuestras fuentes. El 4 de noviembre de 1625, el Tesorero Ramírez presentó una petición referente al cobro de la alcabala. Se resolvió, por ser “tierra nueva”, una ciudad “muy pobre y miserable adonde no hay tiendas ni mercaderías”, sin circulación de plata, apelar ante las autoridades correspondientes, para que se confirmara la exención de dicho terreno (AGPSF, 1625. ACSF, Tomo II Segunda Serie, fs. 224-226). Aparentemente, en Santa Fe ya existía una diferenciación clara entre ambas categorías comerciales ya que, como vimos en el ejemplo anterior, se vinculaba a las alcabalas directamente con las tiendas, mientras que más adelante (3 de enero de 1639), se decidió mandar a pregonar, el remate de los ramos de carnicerías y pulperías. Se decretó tomar cuenta de las personas que habían tenido a su cargo la administración de los propios de la Ciudad (AGPSF, 1639. ACSF, Tomo III A, fs. 20-21). En cuanto a las primeras, formaban parte de las principales tasas sobre la circulación mercantil (Palomeque, 1989), y permiten apreciar la diversidad de géneros y la presencia, dentro de los mismos, de los “frutos de la tierra” (Garavaglia y Wentzel, 1989). Mientras que los propios y arbitrios, relacionados directamente con ingresos y gastos municipales, incluían una gran variedad de ramos, entre los que se destacaban los corrales, los derechos que debían pagar los pulperos, y venta en la plaza (Ensinck, 1990; Galarza, 2017)<sup>26</sup>.

## Conclusiones

En conclusión, las participaciones concejiles vinculadas a los bienes consumibles y sus mercados eran variadas y muy importantes, ya que iban desde el condicionamiento de los precios de la gran mayoría de los géneros que circulaban por las ferias y pulperías ciudadanas, hasta los controles de pesos y medidas, pasando por el nombramiento de funcionarios interventores, hasta el remate de ciertos derechos como los de los suministros de carnes, maíz y vinos.

Nos resulta más que interesante continuar profundizando sobre investigaciones como ésta, ya que hay varios aspectos a desarrollar, como la evolución de los precios, las variaciones en los mismos durante las distintas coyunturas, la relación entre los miembros del

---

<sup>26</sup> Aclaremos que la última referencia corresponde a un abordaje de Buenos Aires, entre las Reformas Borbónicas y los primeros años posteriores a la Independencia.

ayuntamiento y las prácticas productivas y circulatorias que intentaban controlar, entre otras cosas, pensando en introducirnos en discusiones más complejas, como la identificación de problemas característicos de la dinámica del capitalismo, tales como la conflictividad entre el mercado público (representado por el Estado y sus ordenanzas), y el mercado privado (conformado por las relaciones entre los actores por fuera del primero, incluyendo el incumplimiento de las disposiciones sobre abastos) (Braudel, 1986).

Simultáneamente, podemos pensar en la chance de incluir métodos cuantitativos e incluso de darle a esta línea de investigación una perspectiva de historia regional comparada.

### **Bibliografía**

AMARAL, Samuel; GHIO, José María. 1990. Diezmos y producción agraria. Buenos Aires, 1750-1800. Revista de Historia Económica. Número 3, pp. 619-647.

ARECES, Nidia. 2000. “Las sociedades urbanas coloniales”. En: TANDETER, Enrique (ed.). Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp. 145-187.

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (AGPSF). Actas de Cabildo de Santa Fe (ACSF). Tomo I Primera Serie, Tomo II Primera Serie; Tomo I Segunda Serie; Tomo II Segunda Serie; Carpeta N° 5-63; Tomo III A.

ARRIOJA DÍA VIRUELL, Luis Alberto; SÁNCHEZ SILVA, Carlos; SÁNCHEZ GARCÍA, Juan Hugo. 2017. “Un acercamiento al abasto de carne en la Oaxaca colonial y republicana”. En QUIROZ, Enriqueta (ed.). Integración y desintegración del espacio económico mexicano. Mercado interno y abastecimiento de las carnes desde la colonia al siglo XX. México: Instituto Mora, pp. 203-238.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat. 1982. El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat. 1986. “La conquista”. En: ASSADOURIAN, Carlos Sempat; BEATO, Guillermo; CHIARAMONTE, José Carlos (eds.). Argentina: de la conquista a la independencia. Buenos Aires: Hyspamerica, pp. 11-114.

BARRIERA, Darío Gabriel. 2014. “Al territorio, por el camino de la memoria: dos jueces rurales evocan y listan a los habitantes de su jurisdicción y sus actividades económicas (Pago

de los Arroyos, Santa Fe del Río de la Plata, 1738)”. *Mundo Agrario*. Volumen 15, Número 30, pp. 1-31.

BEATO, Guillermo. 1986. “La época colonial entre los años 1600 y 1750”. En: ASSADOURIAN, Carlos Sempat; BEATO, Guillermo; CHIARAMONTE, José Carlos (eds.). *Argentina: de la conquista a la independencia*. Buenos Aires: Hyspamerica, pp. 115-277.

BIANGARDI, Nicolás. 2016. “El momento oportuno: Los corambreros montevidianos y el control de las faenas de cueros a fines del siglo XVIII”. *Sociedades Precapitalistas. Revista de Historia Social*. Volumen 6, Número 1, pp. 1-17.

BIROCCO, Carlos María. 1996. “Historia de un latifundio rioplatense: las estancias de Riblos en Areco, 1713-1813”. *Anuario de Estudios Americanos*. Volumen 53, Número 1, pp. 73-99.

BIROCCO, Carlos María. 2017. “Puertas y llaves: Reconfiguración de los vínculos entre gobernadores y vecinos en Buenos Aires a partir de las reformas borbónicas tempranas”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*. Volumen 17, Número 2, pp. 1-20.

BRAUDEL, Fernand. 1986. *La dinámica del capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

BROWN, Kendall. 1992. “Movimientos de precios en Arequipa, Perú, en el siglo XVIII”. En: JOHNSON, Lyman; TANDETER, Enrique (eds.). *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 191-219.

CAÑO ORTIGOSA, José Luis. 2009. *Los Cabildos en Indias. Un estudio comparado*. Corrientes: Moglia Ediciones.

CARRERA, Julián. 2000. “Pulperías rurales bonaerenses a fines del siglo XVIII. Número, distribución y tipos”. En: MAYO, Carlos Alberto (ed.). *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870)*. Buenos Aires: Editorial Biblos, pp. 87-98.

CARRERA, Julián. 2004. “Pulperos rurales: entre la vida privada y la pública”. *Mundo Agrario*, Volumen 4, Número 8, pp. 1-18.

CHIARAMONTE, José Carlos. 1986. “La etapa ilustrada. 1750-1806”. En: ASSADOURIAN, Carlos Sempat; BEATO, Guillermo; CHIARAMONTE, José Carlos

(eds.). Argentina: de la conquista a la independencia. Buenos Aires: Hyspamerica, pp. 279-364.

CORREA, Carolina; WIBAUX, Matías. 2000. “Sabores de la pampa. Dieta y hábitos de consumo en la frontera bonaerense”. En: MAYO, Carlos Alberto (ed.). Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870). Buenos Aires: Editorial Biblos, pp. 71-86.

CONI, Emilio. 1969. El gaucho. Argentina-Brasil-Uruguay. Buenos Aires: Ediciones Solar.

CONI, Emilio. 1979. Historia de las vaquerías de Río de la Plata 1555-1750. Buenos Aires: Librería Platero.

CUESTA, Eduardo Martín. 2007. “Precios y mercados en Buenos Aires en el siglo XVIII”. América Latina en la Historia Económica. Número 28, pp. 25-57.

DEL RÍO MORENO, Justo. 1996. “El cerdo. Historia de un elemento esencial de la cultura castellana en la conquista y colonización de América (siglo XVI)”. *Anuario de Estudios Americanos*. Volumen 53, Número 1, pp. 13-35.

DI STEFANO, Roberto. 1991. “El mundo rural rioplatense colonial: una cuestión abierta”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera Serie, Número 4, pp. 117-128.

DJENDEREDJIAN, Julio. 2003. ¿Peones libres o esclavos? Producción rural, tasas de ganancia y alternativas de utilización de mano de obra en dos grandes estancias del sur del litoral a fines de la colonia. En: Terceras Jornadas de Historia Económica. Montevideo: Asociación Uruguaya de Historia Económica, pp. 1-32.

DJENDEREDJIAN, Julio. 2008. Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 4. La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

DJENDEREDJIAN, Julio; MARTIRÉN, Juan Luis. 2011. Los precios de los bienes en una economía asediada. Santa Fe, 1700-1750. En: Quintas Jornadas de Historia Económica. Montevideo: Asociación Uruguaya de Historia Económica, pp. 1-26.

DJENDEREDJIAN, Julio; MARTIRÉN, Juan Luis. 2013. “Los precios de los bienes en las fronteras bravías del Río de la Plata colonial: Santa Fe durante la primera mitad del siglo XVIII”. América Latina en la Historia Económica. Volumen 20, Número 2, pp. 36-66.



DJENDEREDJIAN, Julio; MARTIRÉN, Juan Luis. 2015. “Precios, producto agrario y niveles de vida en las fronteras rioplatenses, 1700-1810: una nueva mirada sobre el crecimiento económico tardocolonial”. *Revista de Historia Económica*. Volumen 33, Número 1, pp. 123-152.

DUART, Diana; VAN HAUVERT, Carlos. 2000. “Las prácticas mercantiles de los pulperos”. En: MAYO, Carlos Alberto (ed.). *Pulperos y pulperías de Buenos Aires (1740-1830)*. Buenos Aires: Editorial Biblos, pp. 65-77.

DUPUY, Andrea. 2008. “Debilidad y crisis del ‘estanco’. Un estudio comparativo del abasto de carne en Méjico y Buenos Aires colonial”. En: XXI Jornadas de Historia Económica. Argentina. Caseros: Asociación Argentina de Historia Económica, pp. 1-21.

DUPUY, Andrea. 2009. “Crisis del estanco de carne en la ciudad de Buenos Aires colonial. Del monopolio a la libre competencia”. *Historia Regional*. Número 27, pp. 143-158.

DUPUY, Andrea. 2010. “El estanco de carne y su crisis en Buenos Aires colonial desde una visión comparativa”. *Revista Brasileira de História*. Volumen 30, Número 60, pp. 211-231.

DUPUY, Andrea. 2014. “Los precios de la carne vacuna en Buenos Aires colonial. Una interpretación historiográfica e histórica”. *Tiempo & Economía*. Número 1, pp. 61-75.

DUPUY, Andrea. 2016. “Los grandes en un mercado de chicos. El abasto de carne en Buenos Aires colonial”. *Revista Brasileira de História y Ciencias Sociais*. Volumen 8, Número 16, pp. 331-352.

DUPUY, Andrea. 2018. “Condicionantes de los precios de la carne vacuna para el consumo cotidiano en Buenos Aires colonial”. *Naveg@américa*. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas. Número 20, pp. 1-22.

DUPUY, Andrea. 2019. *El mercado de abasto de carne vacuna en Buenos Aires en la etapa colonial y temprano-independiente*. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

ENSINCK, Oscar. 1990. *Propios y arbitrios del Cabildo de Buenos Aires*. Madrid: Quinto Centenario.

FERNÁNDEZ, Ángela. 2000. “Origen e itinerario de los pulperos de Buenos Aires”. En: MAYO, Carlos Alberto (ed.). *Pulperos y pulperías de Buenos Aires (1740-1830)*. Editorial Biblos, pp. 27-33.

FERNÁNDEZ CASTILLO, Ricardo. 2012. “El pósito y la alhóndiga de Mérida a finales del siglo XVIII y principios del XIX”. *Temas Antropológicos*. Volumen 34, Número 2, pp. 55-76.

FLORESCANO, Enrique. 1965. “El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI”. *Historia Mexicana*. Número 1, pp. 567-629.

FRADKIN, Raúl. 1993. “La historia agraria y los estudios de establecimientos productivos en Hispanoamérica colonial: una mirada desde el Río de la Plata”. En: FRADKIN, Raúl (ed.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 7-44.

FRADKIN, Raúl. 2000. “El mundo rural colonial”. En: E. TANDETER, Enrique (ed.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp. 241-284.

FRADKIN, Raúl; GARAVAGLIA, Juan Carlos. 2009. *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

FRID, Carina. 2017. “Precios y crisis en una economía rioplatense. Santa Fe (1790-1850)”. *América Latina en la Historia Económica*. Volumen 24, Número 2, pp. 59-92.

FRID, Carina; DJENDEREDJIAN, Julio; MARTIRÉN, Juan Luis. 2020. “Precios, salarios y niveles de vida en Santa Fe desde la época colonial hasta la crisis de independencia, 1700-1850”. En: SANTILLI, Daniel Víctor (ed.). *Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en la Argentina en el largo plazo, 1700-1900*. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 33-60.

GALARZA, Antonio. 2017. “Recaudación fiscal, abasto y control del ganado en el Buenos Aires tardocolonial: los propios y arbitrios del Cabildo entre 1780 y 1820”. *América Latina en la Historia Económica*. Volumen 24, Número 2, pp. 7-34.

GARAVAGLIA, Juan Carlos; GROSSO, Juan Carlos. 1987. “El abasto en una villa novohispana: mercancías y flujos mercantiles en Tepeaca (1780-1820)”. *Anuario del IEHS*. Volumen 2, pp. 217-253.

GARAVAGLIA, Juan Carlos; WENTZEL, Claudia. 1989. “Un nuevo aporte a la historia del textil colonial: los ponchos frente al mercado porteño, 1750-1850”. *Anuario del IEHS*. Volumen 4, pp. 211-240.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1991. “El pan de cada día: el mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera Serie, Número 4, pp. 7-29.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1993. “Las ‘estancias’ en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)”. En: FRADKIN, Raúl (ed.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 124-208.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1994. “De la carne al cuero. Los mercados para los productos pecuarios (Buenos Aires y su campaña, 1700-1825)”. Anuario del IEHS. Volumen 9, pp. 61-96.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1995. “Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera Serie, Número 11, pp. 65-112.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1999. Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830. Buenos Aires: Ediciones de la flor.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 2008. Mercado interno y economía colonial. Tres siglos de historia de la yerba mate. Rosario: Prohistoria Ediciones.

GARAVAGLIA, Juan Carlos; PRIETO, María del Rosario. 2009. “Diezmos, producción agraria y mercados. Mendoza y Cuyo, 1710-1830”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera Serie, Número 30, pp. 7-33.

GARCÍA BELSUNCE, César (ed.). (1976). Buenos Aires. Su gente 1800-1830. Buenos Aires: Emecé Distribuidora.

GASCÓN, Margarita. 2017. “Rutas y flujo de recursos económicos entre Paraguay y Cuyo del Reino de Chile (1580-1700)”. Anuario de Estudios Americanos. Volumen 74, Número 2, pp. 439-459.

GELMAN, Jorge Daniel. 1987. ¿Gauchos o campesinos? Anuario del IEHS. Volumen 2, pp. 53-59.

GELMAN, Jorge Daniel. 1992. “Producción campesina y estancias en el Río de la Plata colonial. La región de Colonia a fines del siglo XVIII”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera Serie, Número 6, pp. 41-65.

GELMAN, Jorge Daniel. 1993a. “Nuevas perspectivas sobre un viejo problema y una misma fuente: el gaucho y la historia rural del Río de la Plata colonial”. En: FRADKIN, Raúl (ed.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 121-142.

GELMAN, Jorge Daniel. 1993b. “Una región y una chacra en la campaña rioplatense: las condiciones de la producción triguera a fines de la época colonial”. En: FRADKIN, Raúl (ed.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 7-39.

GELMAN, Jorge Daniel. 1998. Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial. Buenos Aires: Editorial los libros del riel.

GELMAN, Jorge Daniel. 2017. “De la historia agraria a la historia de las desigualdades. Un recorrido y varios homenajes”. Anuario del IEHS. Volumen 32, Número 2, pp. 47-58.

GELMAN, Jorge Daniel; SANTILLI, Daniel Víctor. 2017. “La desigualdad en el Río de la Plata rural durante el período colonial. Una aproximación desde los diezmos”. Ejes de Economía y Sociedad. Volumen 1, Número 1, pp. 69-85.

GÓMEZ MURILLO, Ana Guillermina. (2017). “Abasto de carne a la ciudad de Zacatecas (1704-1751). Intereses comerciales de las elites y pugnas por el abasto de ganado”. En: QUIROZ, Enriqueta (ed.). Integración y desintegración del espacio económico mexicano. Mercado interno y abastecimiento de las carnes desde la colonia al siglo XX (pp. 151-182). México: Instituto Mora, pp. 151-182.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo Eduardo. 1993. “Chacras y estancias en Buenos Aires a principios del siglo XVII”. En FRADKIN, Raúl (ed.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 70-123.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo Eduardo. 1995. “Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera Serie, Número 11, pp. 7-37.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo Eduardo. 2002. La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640). Buenos Aires: Editorial Biblos.

GRENIER, Jean-Yves. 2012. “¿Qué es la economía de Antiguo Régimen?”. Anuario del Instituto de Historia Argentina. Número 12, pp. 11-46.

GUZMÁN, Tomás; SCHMIT, Roberto. 2020. “Niveles de vida en la ciudad de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (1824-1850)”. En: SANTILLI, Daniel Víctor (ed.). Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 189-210.

HALPERÍN DONGHI, Tulio. 1993. “Una estancia en la campaña de Buenos Aires, Fontezuela, 1753-1809”. En: FRADKIN, Raúl (ed.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 45-65.

ISLAS JIMÉNEZ, Celia. 1994. “El abasto de maíz en Tlalpujahuá: pósito y alhóndiga”. Dimensión Antropológica. Volumen 1, Número 2, pp. 57-70.

JOHNSON, Lyman. 1990. “Salarios, precios y costo de vida en el Buenos Aires colonial tardío”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera Serie, Número 2, pp. 133-157.

JOHNSON, Lyman. 1992. “La historia de los precios de Buenos Aires durante el período virreinal”. En: JOHNSON, Lyman; TANDETER, Enrique (eds.). Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 153-190.

JUMAR, Fernando. 2003. “Uno del montón: Juan de Eguía, vecino y del comercio de Buenos Aires. Siglo XVIII”. En: Terceras Jornadas de Historia Económica. Montevideo: Asociación Uruguaya de Historia Económica, pp. 1-21.

JUMAR, Fernando. 2004. “El comercio atlántico de Río de la Plata, 1680-1778. El circuito legal español. Las fuentes utilizadas y su tratamiento”. América Latina en la Historia Económica. Enero-junio de 2004, pp. 11-36.

JUMAR, Fernando (2008). “El primer boom de la exportación de cueros y la sociedad local. Río de la Plata. Fines del siglo XVII, comienzos del siglo XVIII”. En: XXI Jornadas de Historia Económica. Caseros: Asociación Argentina de Historia Económica, pp. 1-36.

MARTÍNEZ BARRAZA, Juan José. 2018. “Consumo y comercio de carnes en el corregimiento de Santiago, 1773-1778”. Historia. Volumen 51, Número 2, pp. 455-483.

MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, Ana María. 1995. La vida cotidiana en Córdoba. El abasto de carne (1783-1810). Córdoba: Centro de Estudios Históricos de Córdoba.

MARTIRÉN, Juan Luis. 2020. “Medir niveles de vida en el mundo rural decimonónico. Algunas estimaciones en las colonias agrícolas de Brasil y Argentina (1850-1900)”. En: SANTILLI, Daniel Víctor (ed.). Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en la Argentina en el largo plazo, 1700-1900. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 211-232.

MAYO, Carlos Alberto; FERNÁNDEZ, Ángela. 1993. “Anatomía de la estancia colonial bonaerense (1750-1810)”. En: FRADKIN, Raúl (ed.). La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 67-81.

MAYO, Carlos Alberto. 2000. “La pulpería como empresa”. En: MAYO, Carlos Alberto (ed.). Pulperos y pulperías de Buenos Aires (1740-1830). Buenos Aires: Editorial Biblos, pp. 51-63.

MAYO, Carlos Alberto. 2004. Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820). Buenos Aires: Editorial Biblos.

MEJÍA, Sergio. 2015. “Egoísmo de tres cuartillos: el sabotaje de los hacendados al tajón público de carnes en Santafé, 1798-1817”. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Volumen 42, Número 1, pp. 51-81.

MEZETA CANUL, Luis Ángel. 2014. El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca. Tesis de maestría. Universidad de Mérida, CIESAS Peninsular.

MILLETICH, Vilma. 2000. “El Río de la Plata en la economía colonial”. En: TANDETER, Enrique (ed.). Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp. 189-240.

MONCADA GONZÁLEZ, Gisela. 2017. “El abasto de carne en la ciudad de México, 1810-1835”. En: QUIROZ, Enriqueta (ed.). Integración y desintegración del espacio económico mexicano. Mercado interno y abastecimiento de las carnes desde la colonia al siglo XX. México: Instituto Mora, pp. 239-266.

MOUTOUKIAS, Zacarías. 2000. “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”. En: TANDETER, Enrique (ed.). Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp. 355-411.

ORTIZ CARDONA, Milena. 2009. Abastecimiento alimentario en Santafé colonial. Tesis de grado. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales.

PALOMEQUE, Silvia. 1989. “La circulación mercantil en las provincias del interior, 1800-1810”. Anuario del IEHS. Volumen 4, pp. 131-210.

PAREDES, Isabel. 2003. “Camino y productos del contrabando hormiga (Colonia del Sacramento y Buenos Aires a mediados del siglo XVIII)”. En: Terceras Jornadas de Historia Económica. Montevideo: Asociación Uruguaya de Historia Económica, pp. 1-20.

PAREDES, Isabel; JUMAR, Fernando. 2008. “El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777”. América Latina en la Historia Económica. Enero-junio de 2008, pp. 31-98.

PAREDES, Isabel. 2014. “La carrera del Paraguay a fines del siglo XVIII”. América Latina en la Historia Económica. Volumen 21, Número 1, pp. 66-91.

PAROLO, María Paula. 2020. “Estimación de niveles de vida a través de canastas de consumo. Tucumán a comienzos del siglo XIX”. En: SANTILLI, Daniel Víctor (ed.). Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 69-98.

PAZ, Gustavo. 1999. “A la sombra del Perú: mulas, repartos y negocios en el norte argentino a fines de la colonia”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera Serie, Número 20, pp. 45-68.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2014). “El Cabildo de Buenos Aires y la administración del mercado local, 1700- 1750”. En: *II Jornadas de Investigación “Rogelio C. Paredes”*. Morón: Universidad de Morón.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis. 2015. “El Cabildo de Buenos Aires y la economía rural: las recogidas de ganado y el abasto dentro de su jurisdicción, 1723-1750”. Carta Informativa de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza. Número 37, pp. 7-42.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis. 2016. “Mano de obra y explotaciones rurales en Buenos Aires colonial (1726-1756)”. *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*. Volumen 17, pp. 217-240.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis. 2017. *El Cabildo, la ganadería vacuna y sus mercados en Buenos Aires entre las décadas de 1720 y 1750*. Tesis de maestría. Universidad Nacional de Luján, Secretaría de Posgrados.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis. 2018a. “Las intervenciones del Cabildo de Buenos Aires en la producción y el intercambio colonial. Ganadería vacuna y mercado local, 1700-1750”. En: I Congreso "Modos de producción, revolución y transición al capitalismo". Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, pp. 1-25.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis. 2018b. “Las intervenciones de la Real Audiencia de Charcas y su influencia sobre diversos asuntos de interés público municipal en Santa Fe colonial (Gobernación del Río de la Plata, 1617-1627)”. *Estudios Históricos*. Número 19, pp. 1-33.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis. 2018c. “El Cabildo de Buenos Aires y sus intervenciones sobre la producción de trigo y sus alternativas mercantiles (primera mitad del siglo XVIII)”. En: VII Jornadas de Historia Regional de La Matanza. San Justo: Universidad Nacional de La Matanza.

PUNTA, Ana Inés. 1994. “Los intercambios comerciales de Córdoba con el puerto de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XVIII. El sector de los comerciantes”. *Anuario del IEHS*. Volumen 9, pp. 35-60.

QUIROZ, Enriqueta. 2011. “Entre el humanismo y el mercantilismo: el bien común en el abasto de carne de la Ciudad de México, 1708-1716”. *Cuadernos de Historia (Santiago)*. Número 35, pp. 35-59.

QUIROZ, Enriqueta. 2014. “Comer en Nueva España. Privilegios y pesares de la sociedad en el siglo XVIII”. *Historia y Memoria*. Número 8, pp. 19-58.

SANTILLI, Daniel Víctor. 2020. “El nivel de vida en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Una medición a través de las canastas de consumo”. En: SANTILLI, Daniel Víctor (ed.). *Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en Argentina en el largo plazo, 1700-1900*. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 131-162.



SIDY, Bettina. 2014. “El espacio en el Buenos Aires colonial: una mirada al proceso de ocupación del ejido (1722-1735)”. *Temas Americanistas*. Número 33, pp. 31-55.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1967. “El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. *Investigaciones y Ensayos*. Número 3, pp. 1-72.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1968. “El trigo en una ciudad colonial. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. *Investigaciones y Ensayos*. Número 5, pp. 1-32.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1969. “Pulperías, tendejones, sastres y zapateros. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. *Anuario de Estudios Americanos*. Número 26, pp. 471-506.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1970-1971. “La grasa y el sebo, dos elementos vitales para la colonial. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”. *Revista de Historia Americana y Argentina*. Números 15 y 16, pp. 39-53.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1973. “El abasto de madera y leña en el Buenos Aires de la primera mitad del siglo XVIII”. *Investigaciones y Ensayos*. Número 15, pp. 383-404.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1975. “La Concordia. Primer pacto económico del Litoral”. *Actas del Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional*, pp. 607-620.

SILVA, Hernán Asdrúbal. 1982. “El vino y el aguardiente en la Buenos Aires de la primera mitad del siglo XVIII”. *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de América*, pp. 245-259.

SILVEIRA, Mario. 2005. *Cocina y comidas en el Río de la Plata*. Neuquén: Universidad Nacional del Comahue.

SUÁREZ, Teresa; TORNAY, María Laura. 2003. “Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses. Santa Fe a fines del siglo XVIII”. *Anuario de Estudios Americanos*. Volumen 60, Número 2, pp. 521-555.

VÁSQUEZ DE WARMAN, Irene. 1968. “El pósito y la alhóndiga en Nueva España”. *Historia Mexicana*. Volumen 17, Número 3, pp. 395-426.

YANGILEVICH, Melina. 2008. “Abigeato y administración de justicia en la campaña bonaerense durante la segunda mitad del siglo XIX”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*. Número 8, pp. 123-150.